



**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002
(Febrero 18 de 2001)**

*"Por la cual se realiza un encargo de las funciones de Decano de la
Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico".*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 007 del 18 de diciembre de 2000, artículo 1º, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico designó al doctor **MARCO NEL BARRETO BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'475.900 expedida en Barranquilla, como Decano de la Facultad de Arquitectura, para un período de tres años.
2. En razón a quebrantos de salud debidamente certificados por la autoridad médica competente, el doctor **MARCO NEL BARRETO BARRETO** se encuentra incapacitado temporalmente para desempeñar el cargo para el cual fue designado.
3. En sesión de fecha 12 de febrero de 2001, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico determinó que se hacía necesario encargar las funciones de Decano de la Facultad de Arquitectura para garantizar el adecuado funcionamiento de esa Unidad académico-administrativa, recayendo dicho encargo en el doctor **JOSE MANUEL ABELLO MORENO**, actual Director del Departamento de Urbanística de esa Facultad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al doctor **JOSÉ MANUEL ABELLO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'431.862 de Barranquilla, de las funciones de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, por un período de treinta (30) días, prorrogables conforme a las certificaciones médicas de incapacidad laboral correspondientes.



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002 DE 2001.

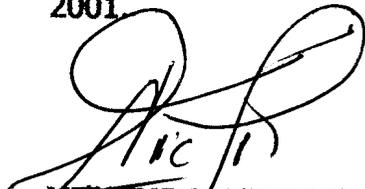
ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor **JOSÉ MANUEL ABELLO MORENO** continuará desempeñándose en la Jefatura del Departamento de Urbanística de la Facultad de Arquitectura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al interesado, a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Control Interno y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico, para lo de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2001


VENTURA DIAZ MEJIA
Presidente


JAIRO DE CASTRO MENDOZA
Secretario

WAGE-SEGA